

## **CAMARA DE APELACIONES EN LO LABORAL**

Por disposición del Sr. Vocal de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "FATFA y Otros c/FARMACIA JURADO s/Cobro de pesos", (Exp. Nro. 313/2005), en trámite ante este Tribunal, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Alberto Jurado (D.N.I. Nro. 5.993.827) para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley, venciendo dicho término tres días después de la última publicación la que se hará sin cargo y por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Ello por estar así ordenado en el mencionado expediente mediante providencia que a continuación se transcribe "Rosario, 03 de septiembre de 2009. Atento el estado procesal de autos: Oficiéase al Registro de Procesos Universales para que informe si se encuentra inscripta declaratoria de herederos del causante Jorge Alberto Jurado. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales emplazando a los herederos del demandado fallecido para que comparezcan a estar a derecho. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 313/2005. Firmado: Dra. María Cristina Cesarín, Secretaria. Secretaría, 29 de abril de 2010. María Cristina Cesarín, secretaria.

S/C            99497 May. 11 May. 13

---

Por disposición del Sr. Vocal de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "ESCOBAR JOSÉ LUIS c/OUVRARD JOSÉ s/Cobro de pesos", (Exp. N° 80/2005), en trámite ante este Tribunal, se cita y emplaza a los herederos del Sr. José Luis Escobar (DNI N° 18.576.754) para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley, venciendo dicho término tres días después de la última publicación la que se hará sin cargo y por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Ello por estar así ordenado en el mencionado expediente mediante providencia que a continuación se transcribe "Rosario, 08 de septiembre de 2009. Atento las constancias de fs. 214 vta. cítese a los herederos de José Luis Escobar, denunciados a fs. 209, por edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL, por tres veces venciendo el término cinco días después de la última notificación; publíquese además, en el Hall del Tribunal conforme ley 11.287/96. Expte. N° 80/2005. Firmado: Dr. Ángel Félix Angelides, Vocal; María Cristina Cesarín, Secretaria. Secretaría, 29 de abril de 2010. María Cristina Cesarín, secretaria.

S/C            99498 May. 11 May. 13

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, Dra. Stella M. Martínez de Rista, en los autos caratulados "BERGARA, HUGO RUBÉN c/LASGOITY, SEBASTIAN y Ot. s/Daños y perjuicios", Expte. Nro. 3136/08, se hace saber que se ha ordenado: "Nro. 740. Rosario, 8 de abril de 2010. Visto y Considerando... Resuelvo: Declararlo rebelde y dársele por decaído el derecho dejado de usar". Fdo. Dra. Stella M. Martínez de Rista (Juez), Dra. Susana Mariño (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde a la parte demandada, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 3

de Mayo de 2010. Susana Mariño, secretaria.  
§ 11            99484 May. 11 May. 13

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5 de esta ciudad. Secretaría del Dr. Alfredo Farías, se ha dispuesto publicar la parte pertinente de la resolución dictada en autos: "Capporosi, José Vicente s/Quiebra por acreedor", Expte. 556/09 en trámite por ante este Juzgado, que se transcribe: N° 649. Rosario, 30 de abril de 2010. Fallo: 1) Declarando en estado de quiebra a Capporosi José Vicente, de nacionalidad argentina, mayor de edad, L.E. Nro. 6.075.593, domiciliado en calle Colombia N° 1015 bis, de la ciudad de Rosario (S.F.), sujeto comprendido en el Art. 2° de la ley 24.522. 2) Anotando la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotando la inhibición general del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimando al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico a designar. 5) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibiendo hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptando la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Intimando al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 103 de la L.C. oficiándose a Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 11) Desapodérese al fallido de sus bienes existentes a la fecha y de los que adquiera hasta su rehabilitación, Art. 106 y s.s. L.C.Q. Designando como funcionario incautador al síndico que resultare sorteado, a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido que comprenderá sólo los rubros generales y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. Se deja constancia que lo dispuesto en el presente apartado se hace en virtud de haber renunciado la totalidad de los incautadores de este juzgado y en uso de las facultades por el Art. 177 de la ley 24.522. 12) Clasificando el proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase la audiencia del día 12 de mayo próximo a las 10 hs. Las fechas para cumplimiento de lo proscripto en el Art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico, debiendo éste en ocasión de aceptar el cargo establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8,00 y 20,00 hs. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de Rosario,

y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Líbrense los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522 (modificación por la ley 26.086). 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. (Autos: "CAPPOROSI, JOSÉ VICENTE s/Quiebra por acreedor", Expte. Nº 556/09. Fdo. Dr. Iván Kvasina, Juez; Dr. Alfredo Farías, Secretario. Rosario, 03/05/10. Alfredo R. Farías, secretario.

S/C 99507 May. 11 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: "RAÚL y JUAN CARLOS BACCHI s/Quiebra", Expte. Nº 567/01, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 04/03/10. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto en la Oficina por el términos de ley. Asimismo, por resolución Nº 596 de fecha 19/03/10, se ha dispuesto regular los honorarios del Dr. Juan Ignacio Dobson en la suma de \$ 4.960 equivalentes a 24,13 unidades Jus y de la C.P.N. Elsa López en la suma de \$ 7.440 equivalente a 36,20 unidades Jus por sus actuaciones en el concurso preventivo y de \$ 30.000 equivalentes a 145,97 unidades Jus por su actuación dentro de la quiebra. Insértese, dése copia y hágase saber. Rosario. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 99514 May. 11 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados "SCOTTO ESTELA MARÍA s/Concurso preventivo", Expte. Nº 1099/07, por resolución 1062 de fecha 03/05/10, se ha dispuesto declarar la quiebra de Estela María Scotto, D.N.I. Nº 10.242.524, con domicilio en calle 09 de Julio Nº 86 de la localidad de Granadero Baigorria, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intimase el Art. 86 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación solicitada. Rosario. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 99513 May. 11 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: "MONTESANTO HÉCTOR BERNARDO s/Concurso preventivo", Expte. Nro. 1497/06, por Resolución Nº 1044 de fecha 03/05/10, se ha dispuesto declarar la quiebra de Héctor Bernardo Montesanto, D.N.I. Nº 6.140.014, con domicilio en calle España 273 de la localidad de Alcorta, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la

ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímase el Art. 86 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Rosario. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 99512 May. 11 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "ZANGARA SALVADOR s/Quiebra", Expte. N° 1167/06, por Resolución N° 265 de fecha 28 de Abril de 2009, se ha dispuesto decretar la clausura del procedimiento por falta de activo (art. 232 L.C.Q.). Importando dicha clausura la presunción de fraude, remítanse los antecedentes a la Justicia de Instrucción que por turno corresponda. Rosario, Enero de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 99511 May. 11 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Secretaría a cargo del autorizante se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente con el fin de que publique en el Boletín Oficial la siguiente resolución N°: 1884, de fecha 19 de septiembre de 2009 "Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: Declarando operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor del actor, sobre el automóvil marca Chevrolet modelo 1928 y cuyos demás datos obran en la documental glosada en autos, sin perjuicio de terceros. Oficiése al Registro General de Propiedad Automotor correspondiente a los fines de la pertinente anotación del dominio. Imponer las costas del presente proceso al vencido (Art. 251 del C.P.C.C.), sin perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos precedentes. Insértese y hágase saber. (autos: "REUTEMANN, ARMIN J. c/PEVERE FRANCISCO s/Prescripción adquisitiva", Expte. Nro. 412/2007). Fdo. Carlos Eduardo Cadierno (Juez); Mariana Alicia Ruiz (Secretaria Subrogante)". Lo que antecede se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entrada de Tribunales. Rosario, 20 de abril de 2010. Elvira Sauán, secretaria.

§ 11 99443 May. 11 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de Ejecución de la Primera Nominación de Rosario, en autos "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA c/LÓPEZ HORACIO y Otras/Ejecutivo" Expte.: 2946/09, se notifica a la Sra. López Mónica Beatriz, D.N.I. 14.684.287, que en fecha 12 de agosto de 2009 se le ha iniciado juicio ejecutivo en los siguientes términos: "Rosario, 12 de Agosto de 2009. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña y se agrega. Por iniciada demanda Ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres de la parte demanda, hasta cubrir la suma de \$ 1.583,5 librándose el despacho pertinente. Resérvese en secretaría el sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 2946/09). Fdo.: Dr. Federico J. Amsler (Juez); Dra. María Raquel Passero

(Secretaria). Rosario, 12 de Abril de 2010. María Raquel Passero, secretaria.  
S/C 99574 May. 11 May. 13

---

En los autos caratulados "SALINA, FABIANA GRACIELA s/Concurso preventivo, hoy su quiebra", Expte. N° 1/04, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 24 de febrero de 2010. Por presentado por sindicatura readecuación de proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquese edictos por el término de ley. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber a las partes que el magistrado que va a entender en los presentes es el Dr. Néstor O. García. Notifíquese por cédula o personalmente. Publíquese por el término de 2 (dos) días en forma gratuita en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 28 de abril de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 99551 May. 11 May. 170

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación de Rosario, en autos "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA c/FORNELLS ARIEL EUGENIO s/Ejecutivo", Expte.: 2287/09, se notifica al Sr. Ariel Eugenio Fornells, D.N.I. 16.072.453, que se ha dictado el siguiente decreto "Rosario, 30 de Marzo de 2010. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación". Fdo.: Federico J. Amsler (Juez), (Expte. Nro. 2287/09). Fdo.: Dr. Federico J. Amsler (Juez); Dra. Mabel A. P. Fabbro (Secretaria). Rosario, 09 de Abril de 2010. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 99575 May. 11 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, dentro de los autos caratulados "EPE c/CASTINO VERÓNICA A. s/Demanda ejecutiva", Expte. 1095/09, se ha manifestado lo siguiente: "Rosario, 6 de Abril de 2010. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, declárese rebelde". Juez en suplencia Dr. Federico Amsler. Secretaría Dr. Carlos Barés. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Carlos Barés, secretario.

S/C 99483 May. 11 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en autos "LUCARELLI JOSÉ LUIS s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1132/09 se ha resuelto declarar la apertura de concurso preventivo de: José Luis Lucarelli, D.N.I. N° 4.989.319, con domicilio legal en calle Santa Fe 1261 Piso 5 Of. 523 de Rosario y domicilio real en calle Rucho 2152 de Villa Gobernador Gálvez y fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, Emilio Sánchez García en el domicilio de calle Catamarca 1533 Cuerpo II Piso 1 Dto. 1 de Rosario y en el horario de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs. la del día 27/05/10: Para la presentación del informe individual 29/07/10 y la del informe general 13/09/10. Fecha de realización de la audiencia informativa, 15/11/10 a las 10hs. Fin del período de

exclusividad el 22/11/10. Myrian R. Huljich, secretaria en suplencia.  
§ 55            99553 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Armando Alberto Bonino, Secretaria de la Dra. Martínez, se hace saber que en los autos caratulados: "CAJA DE JUBILACIONES y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE s/SACCONI CRISTINA ISABEL s/Cobro de pesos", Expte. Nº 587/08, se ha dispuesto la siguiente providencia: Rosario, 23 de diciembre de 2.009. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tales efectos por el término de ley. Expte. Nº 587/08. Fdo.: Dr. Armando Alberto Bonino (Juez). Dra. Martínez (Secretaria). En consecuencia se le hace saber a la Sra. Sacconi Cristina Isabel que ha sido declarada rebelde y se seguirá el juicio sin su representación. Edicto por (2) días. sin cargo. Art. 77 C.P.C.C., 41 Ley 6915 y 182 Código Fiscal. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

S/C            99485 May. 11 May. 12

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, cita y emplaza a las Sras. María Angela Belloni y/o María Angela Belloni Perrero y/o Marta Susana Belloni y/o Marta Susana Belloni Perrero y/o cualquier otro sucesor de doña Teresa Perrero y/o Teresa Perrero de Belloni, para que comparezcan a juicio caratulado: "BOTTA, RODOLFO c/FERRERO, TERESA y Otros s/Usucapión", Expte. Nº 173/2008" bajo los apercibimientos del artículo 597 del C.P.C.C.-Rosario, 30 de Abril de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 11            99528 May. 11 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados MUNICIPALIDAD DE PÉREZ c/GUZZETTA, VICENTE PASCUAL s/Apremio Fiscal; Expte., se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: Nº 210 - Rosario, 16 de Febrero de 2010. Vistos: los presentes autos: "Municipalidad de Pérez c/Guzzetta s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 695/09, puestos a despacho a fin de aprobar la planilla practicada en autos. Informando verbalmente el actuario que la planilla asciende a la suma de \$ 11.362,15 no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifiesto en la oficina. Resuelvo: Aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Lavaca (Secretario) Dr. Martín (Juez). Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C            99538 May. 11 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: "MESSINEO JOSE LUIS c/GONZÁLEZ DEL SOLAR RODOLFO NICANOR y Otros s/Usucapión"; Expte. Nº 722/07, se ha ordenado atento lo informado por el Registro Nacional Electoral, citar y emplazar a los herederos de Rodolfo Nicanor González del Solar para que comparezcan a estar a derecho dentro del

término de veinte días bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y la designación de defensor de oficio (art. 597 del C.P.C). Por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30 de Abril de 2010. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 11            99501 May. 11 May. 13

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Felipe Menna Condorelli, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CONDORELLI, FELIPE MENNA, s/Sucesión, Expte. N° 277/10. Rosario, 3 de Mayo de 2.010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15            99585 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: VECCHIO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos, Sucesión; Expte. N° 1088/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Antonio Vecchio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 03 de Mayo de 2010. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15            99502 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: NAPORICHI MIGUEL s/Declaratoria de Herederos, Sucesión; Expte. N° 1037/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Miguel Naporichi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30 de Abril de 2010. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15            99506 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ALDECOA MARCOS R. s/Declaratoria de Herederos, Sucesión; Expte. N° 287/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Marcos Ramón Aldecoa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30 de Abril de 2010. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15            99505 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ESPADAS TEOFILO MANUEL s/Sucesión; Expte. N° 141/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Teofilo Manuel Espadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30 de Abril de 2010. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15            99504 May. 11 May. 26

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don GUTMAN ABRAHAM, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GUTMAN ABRAHAM s/Sucesión; Expte. N° 291/2010. Rosario, 9 de Abril de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15            99542 May. 11 May. 26

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Camilletti Alcides Rogelio, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. autos: CAMILLETI ALCIDES ROGELIO s/Sucesión; Expte. N° 271/2010. Rosario, Abril de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15            99541 May. 11 May. 26

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de OSMAR IGLESIAS, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04/05/2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15            99535 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña YOLANDA ANA RADA y don JOSE PORFIRIO ARCE, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 3 de Mayo de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15            99510 May. 11 May. 26

---

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: "Correa Eric Adriano s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 346/10, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Eric Adriano Correa, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 3 de Mayo de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15            99491 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del: Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: PITTACOLO, OSVALDO ARMANDO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión - Expte. N° 270/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Osvaldo Armando Pittacolo, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus



derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 28 de Abril de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15            99536 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don RICARDO FERNANDEZ, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 3 de Mayo de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15            99509 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "BUSETTO, MAURICIO DOMINGO s/Declaratoria de herederos, sucesión", Expte. N° 20/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Mauricio Domingo Busetto, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 28 de Abril de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15            99537 May. 11 May. 26

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Novena Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo R. Bergia, llama a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Diana Podestá, L.C. N° 3.218.229, fallecida el 16/02/10, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a este Juzgado. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el Hall del Tribunales. ("PODESTÁ DIANA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 315/10). Fdo: Secretario/a en Suplencia. Rosario, 28 de Abril de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15            99592 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario se llama a los acreedores, herederos y legatarios de CARMEN AMALIA CASARES por el término de 10 días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 27 de abril de 2010. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15            99587 May. 11 May. 260

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de ONOFRE y/u ONOFRIO MIRANDA, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 26 de Abril de 2010. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15            99503 May. 11 May. 26

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, llama a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. PAULINO DEL POPOLO, L.E. Nro. 2.296.567, fallecido el 16/08/02 y de la Sra BENIGNA TEBECHERI, L.C. N° 6.824.329, fallecida el 25/08/07, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a este Juzgado. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Tribunal. (Del Popolo, Paulino y Ot. s/Declaratoria de Herederos”, Expte. N° 250/10). 3 de Mayo de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15            99590 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro P. Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hugo Alberto Luchetta que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos LUCHETTA HUGO ALBERTO s/Sucesión Universal, Expte. N° 309/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de abril de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15            99499 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del causante don Carlos Alberto Araguas para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: “ARAGUAS CARLOS A. s/Declaratoria de herederos”, Exp. N° 378/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Ricardo Lavaca, Secretario. Rosario, 29 de abril de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15            99500 May. 11 May. 26

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del infrascrito, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VERON OLGA JOSEFINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Secretaría.

§ 15            99488 May. 11 May. 26

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria de Dra. Dora Diez, con sede en San Martín 1348 de la ciudad de Villa Constitución, comunica por diez (10) días, que en los autos caratulados: "AGROCAS S.R.L. c/SM METALÚRGICA s/Demanda ordinaria de cobro de pesos", Expte. Nº 501/05, se ha dispuesto por decreto de fecha 18.02.2008, declarar la rebeldía de la co-demandada, SM Metalúrgica, prosiguiéndose el juicio sin su presentación. Asimismo, por decreto de fecha 04.11.2008, se ha dispuesto declarar la rebeldía de los co-demandados, Saúl Juan Misenti y Román Misenti, prosiguiéndose el juicio sin su representación. Villa Constitución, 30 de Abril de 2010. Dora Diez, secretaria.

§ 11            99571 May. 11 May. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, Dra. Griselda Ferrari, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Dorando Luis Perazzo, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PERAZZO DORANDO LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1323/09. Villa Constitución, 23 de Abril de 2010. Dora Diez, secretaria.

§ 15            99546 May. 11 May. 26

---

## **MELINCUE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Secretaria de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Matías Alvado, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. "ALVADO MATIAS s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nº 648 - Melincué, 29 de Abril de 2010. Analía M. Irrázabal, secretaria.

§ 18            99489 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL MARTÍN, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a

este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 640, Año 2010. Melincué, 29 de Abril de 2010. Analía M. Irrázabal, secretaria.

§ 15            99591 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña CORTI VICENTA ESTHER, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "CORTI VICENTA ESTHER s/Sucesión", Expte. N° 585, Año 2010. Melincué, 3 de Mayo de 2010. Analía Irrazábal, secretaria.

§ 15            99543 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Sylvia Pozzi (Jueza en Suplencia), Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don EUSTAQUIO ROGELIO BASUALDO, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, de 2010.

§ 15            99603 May. 11 May. 26

---

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez que suscribe cargo del Juzgado de la Instancia de Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fe, en los autos caratulados: "SINDICATURA EX-BID s/Quiebra c/GARRO, MARÍA TERESA s/Prepara vía ejecutiva", Expte. N° 1522/2005, se notifica por el presente edicto a Garro, María Teresa, D.N.I. 14.180.362, de la siguiente resolución: "Venado Tuerto, 14 de Octubre de 2005. Proveyendo escrito cargo 8238/05. Por presentado, domiciliado y parte a mérito del Poder General que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría el sobre con documental que presenta. A los fines establecidos en el art. 445 inc. 1 del C.P.C y C, cítase a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del termino de 10 (diez) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 450 de la citada norma legal. Decrétase la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 202,67.-, estimados provisoriamente para responder a intereses y costas roturas librándose a tales fines oficio al Registro General de la propiedad en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. Fdo.: Dra. María del Rosario Raies, Juez -en suplencia-, y Dra. Lilia H. Arleo, secretaria. Publíquese por el término de dos días. Se deja constancia de la

presente publicación se encuentra exenta del pago de aranceles de todo tipo, tasas y/o cualquier otro pago, conforme lo establecen los artículos 182 último párrafo en concordancia con el art. 163 inc. 8 de la Ley 24.522. Lidia E. Barroso, secretaria subrogante.

S/C 99597 May. 11 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez, Alberto O. Frinchaboy a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fe en los autos caratulados: SINDICATURA Ex-BID s/ Quiebra c/ADDA, LUIS JUAN s/Demanda Ejecutiva” (Expíe. 920/2006), se notifica por el presente edicto a Adda Luis Juan, D.N.I. N° 10.251.764, de la siguiente resolución: “Venado Tuerto, 28 de Junio de 2006. Proveyendo escrito cargo 4630. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se halla glosado en los autos: “Sindicatura Ex-Bid s/Quiebra c/Adda, Luis Juan s/Prepara Vía Ejecutiva”, Expte. N° 1363/2005, a los que se agregarán por cuerda los presentes. Por iniciada la demanda ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese a la aparte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Alberto O. Frinchaboy, Juez y Dr. Lilia H. Arleo, Secretaria. Se deja constancia ave la presente medida se encuentra exenta del paso de aranceles de todo tipo tasa y/o cualquier otro pago según se establece en los Arts. 182 último párrafo en concordancia con el art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522. Lidia E. Barroso, secretaria subrogante.

S/C 99595 May. 11 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez, Alberto O. Frinchaboy a cargo del Juzgado de la Instancia de Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fe, en los autos caratulados SINDICATURA Ex-BID s/Quiebra c/DELMAGRO, SILVIA MARCELA s/Prepara vía ejecutiva”, Expte. N° 856/2005), se notifica por el presente edicto a Delmagro, Silvia Marcela, D.N.I. N° 17.462.203, de la siguiente resolución: “Venado Tuerto, 08 de julio de 2005. Proveyendo escrito cargo 5249. Por presentado, domiciliado y parte a mérito del Poder General que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de juicio Ejecutivo. Resérvase en Secretaría el sobre con documental que presenta. A los fines establecidos en el art. 445 inc. 1 del C.P.C y C, citase a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de 10 (diez) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 450 de la citada norma legal. Decrétase la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 216,39.-, estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese.” Dr. Alberto O. Frinchaboy, Juez y Dra. Lilia H. Arleo, secretaria. “Se deja constancia ave la presente medida se encuentra exenta del pago de aranceles de todo tipo, tasa y/o cualquier otro paso”, según se establece en los Art. 182 último párrafo en concordancia con el art. 273 inc. 8° de la Ley

24.522. Publíquese por el término de dos días. Lidia E. Barroso, secretaria subrogante.  
S/C 99593 May. 11 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se hace saber que en los autos; SEMIT S.A. (En Liquidación) s/QUIEBRA” Expte. 305/09, se ha resuelto lo siguiente; “No 1937 Venado Tuerto, 03 de diciembre de 2.009, Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando;... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de SEMIT S.A., (en liquidación), sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario Tº 66, Folio 1058, N° 219, fecha de inscripción 18 de julio de 1985, con domicilio social en calle Juan B. Justo 202 de Rufino (Pcia. de Santa Fe), según informe de dicho Registro obrante a fs. 36 y domicilio real denunciado en el escrito de demanda en calle Colon 68 de Rufino. 2. Decretase la inhibición general de bienes, librándose los oficios correspondientes y debiendo asimismo comunicar esta resolución al Registro de Procesos Concursales y al Registro Público de Comercio. 3. Intímase al fallido y a terceros a fin de que entreguen al Síndico los bienes respectivos. 4. Intímase al fallido para que según lo dispuesto por el art. 86 LCQ, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad en el término de 24 hs. De notificada la presente. 5. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que de hacerse resultarán ineficaces. 8. Intercéptese la correspondencia y entréguese a la Sindicatura, oficiándose a sus efectos. 7. Efectúense las comunicaciones necesarias que aseguren la observancia del art. 103 de la LCQ. 8. Desígnese fecha para Sorteo de Síndico el día 24 de febrero de 2010 a las 10hs. oficiándose a tales fines a la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, previa notificación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 9. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Informe, difiriéndose la misma hasta que acepte el cargo el Síndico que resulte sorteado. 10. Ofíciase a la A.P.I., comunicando lo precedentemente resuelto. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Firmado: Dra. Ma. Celeste Rosso Juez Subrogante; Dra. Lidia C. Barroso Secretaria Subrogante. Atento el sorteo realizado ante la Excma. Cámara da Apelación de Venado Tuerto, designase Síndico en autos al C.P.N. Raúl Alberto García, con domicilio legal en calle Maipú 319 de Venado Tuerto. N° 514 Venado Tuerto, 8 Abril de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Designar el día 7 de junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de crédito. b) Fijar el día 28 de Julio de 2010, para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales y el día 13 de septiembre de 2010 para la presentación del Informe General, c) Publíquese los edictos de ley por intermedio de la Sindicatura interviniente, tanto de ésta resolución como de la apertura de quiebra conforme lo expuesto en los considerandos y acredítese en autos. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Ma. Celeste Rosso Juez Subrogante; Dra. Lidia C. Barroso Secretaria Subrogante. Venado Tuerto, Abril de 2.010. Dra. Lidia C. Barroso, Secretaria Subrogante. Venado Tuerto, 30 de Abril de 2010.

S/C 99544 May. 11 May. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso en suplencia, Secretaría del Dr. Alejandro Bournot, se cita, llama y emplaza a los

herederos de doña Gladys Esther Cia, bajo apercibimiento de ley. D.N.I. 6.171.425. CIA, GLADYS ESTHER s/Declaratoria de Herederos. Expediente. Nº 92/2010. Venado Tuerto, 3 de Mayo de 2010. Walter Bournot, secretario.

§ 18            97666 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios del causante, Leonangeli, Pedro Francisco, para que en el término y apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos LEONANGELI, PEDRO FRANCISCO s/Sucesión; Expte. Nº 327/2010). Venado Tuerto, 28 de Abril de 2.010. María Celeste Rosso, Jueza; Lidia Barroso, secretaria.

§ 18            99598 May. 11 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Suscripta en suplencia, Secretaría Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Stella Susana Puñet, D.N.I. Nº 10.510.741, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: PUÑET, STELLA SUSANA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1676/2009. Secretaría, Venado Tuerto, 28 de Abril de 2010. Walter Bournot, secretario.

§ 18            99552 May. 11 May. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: RYMEDEIKO MARIA GNEOVEVA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 1365/2009), la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de doña Rymdeiko María Genoveva L.C. 5.839.709, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto, 22 de Marzo de 2010. Lidia C. Barroso, secretaria.

§ 18            99584 May. 11 May. 26

---